

AUTO FAMILIA No. 391  
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: CARLOS FIDEL SALAZAR GÓMEZ  
DEMANDADA: ANA TERESA CORREA CAMPUZANO  
RADICACIÓN: 2021-00107-00

## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



### MANZANARES - CALDAS

Primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, una vez realizados los respectivos emplazamientos ordenados por el artículo 523 del Código General del Proceso y que fueran ordenados se realizaran mediante proveído del 23 de septiembre de 2023, se impone fijar fecha y hora para llevar a cabo la Actuación Procesal subsiguiente, a saber:

AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS. Al efecto, FÍJESE el día 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Carlos Fernando Alzate Ramirez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Promiscuo**  
**Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b15dfe5f65f961901869321c4b3211162b17437c70b7579c388966a4bec1586**

Documento generado en 01/11/2022 12:33:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**